

Consultas Realizadas

Licitación 467956 - CONSTRUCCION DE COCINA - DEPÓSITO EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE PIRAYÚ

Consulta 1 - Experiencia Especifica

Consulta	Fecha de Consulta	06-05-2025
EXPERIENCIA ESPECIFICA. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período [2021.2022.2023.2024] en las siguientes actividades clave: Construcción de Cocina Comedor/Depósito. ESTA CONDICIÓN(SER ESPECIALISTA EN CONSTRUCCIÓN DE COCINAS Y DEPOSITOS Y SOLAMENTE EN LOS 4 ULTIMOS AÑOS - SERÁ QUE SE OLVIDAN LAS HABILIDADES) IMPIDEN LA PARTICIPACIÓN DE MUCHOS OFERENTES ESPECIALIZADOS EN CONSTRUCCIONES CIVILES. Se percibe como dirigido. Contraviene la ley 7021/22 y el decreto reglamentario 2264/24. Solicitamos amablemente cambiar a requisitos más generales. Urgente		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-05-2025
Con referencia a su consulta, se aclara que el requisito se encuentra debidamente justificado, es conforme al objeto del contrato y ha sido establecido en cumplimiento de la Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario N° 2264/24, los cuales permiten establecer condiciones técnicas cuando estas guardan relación directa con la finalidad del proyecto. Por lo tanto, la convocante mantiene el requisito de experiencia solicitado.		

Consulta 2 - Multas y Retenciones

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2025
En el PBC sobre multas y retenciones dice: Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo: el 0,10 % (cero coma diez por ciento) sobre el total contratado, por cada día corrido de atraso. El monto total de las multas no sobrepasara el cinco por ciento (5%) del monto del contrato, es decir hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Dice que la multa se aplicará sobre el monto total del contrato. Es ilegitima la multa sobre algo que se hizo y se haya entregado y certificado y cobrado. SOLICITAMOS AMABLEMENTE QUE SE CAMBIE DICHA EXIGENCIA... DEBE DECIR: Multa sobre el saldo faltante a construir.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-05-2025
Se aclara que el compromiso asumido por el contratista es por la ejecución total del contrato dentro del plazo establecido, y no se encuentra previsto la entrega parcial o por tramos. Por lo que las penalidades por atraso se aplican sobre el monto total del contrato. Por tanto, se solicita a los oferentes adecuarse a lo establecido en el PBC.		